

11 de enero de 2023

## **Ampliación de la información sobre novedades en la gestión y control de partes por incapacidad temporal (IT) en referencia a mutualistas de MUFACE**

Ante las consultas que nos han llegado en el día de ayer a la Federación de Enseñanza de CCOO en relación a cómo afectan las **novedades en la gestión y el control de partes por incapacidad temporal (IT)** a las personas mutualistas de **MUFACE** queremos informar de que en la norma (*Boletín Oficial del Estado Núm. 4 del Jueves 5 de enero de 2023 Sec. I. Pág. 1160, el Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio*) no aparece una mención específica a las y los empleados públicos pero constatamos que por parte de MUFACE hay intención también de modificar la gestión de la IT, introduciendo el parte de baja electrónico.

Con este objetivo, en diciembre de 2020 se aprobó el Plan MUFACE AVANZA 2021-2023, en el que se estableció las líneas estratégicas, las orientaciones generales y los proyectos que la Mutualidad pondría en marcha a lo largo de estos tres años. Varios de estos planes tienen como objetivo la simplificación de los procesos administrativos y de gestión de MUFACE. Uno de estos Planes se denomina Reforma del Proceso de IT, cuyo desarrollo dispone, a su vez, de Planes de Actuación Anuales para facilitar su cumplimiento hasta diciembre de 2023.

En este sentido, y para el 2023 el mencionado Plan sobre Reforma del Proceso de IT tiene como Plan de Actuación el **parte de baja electrónico**, que tiene el compromiso de eliminar los partes de baja, confirmación y alta en papel y sustituirlos por su versión electrónica, accesible por los médicos de entidades concertadas y servicios públicos de salud.

Desde la FECCOO seguiremos con atención todas las novedades que aparezcan sobre este tema y os mantendremos informad@s.